Bogotá D.C., 17 de junio de 2019.

**AL : Señor:**
**YIMMY FERNANDO MORENO RINCÓN**
**C.C. 79.961.586 de Bogotá D.C**
Representante Legal **INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENERIA INVERCOLING S.A.S.**
Dirección: Calle 37 #17a-3
Teléfono: 2441019-3142965082
E-Mail: invercolingsas@hotmail.com
Bogotá D.C

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0125-ARC-CBN6-2019**

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución No. 0774 del 11 de febrero de 2019 y acta de posesión No. 001-JOLA-2019 de fecha 11 de febrero de 2019 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la resolución 5662 de 2016 y resolución 1417 de 2018, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENERIA INVERCOLING S.A.S.** identificada con Nit: 900467577-7, en virtud del Proceso de **Mínima Cuantía No. 0166-ARC-CBN6-2019,** cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS) DE LOS ASCENSORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC Y LOS EDIFICIOS EL PORTALÓN, GAVIA, RODA, INSIGNIA Y EL NAVEGANTE PERTENECIENTES A LA ARMADA NACIONAL,** de conformidad con las Especificaciones Técnicas del presente proceso.

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

<table>
<tr><td>Contratista</td><td>INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENERIA INVERCOLING S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Nit O CC</td><td>900467577-7</td></tr>
<tr><td>Régimen De Ventas</td><td>COMÚN</td></tr>
<tr><td>Clase De Persona</td><td>JURIDICA</td></tr>
<tr><td>Domicilio</td><td>Calle 37 #17a-3</td></tr>
<tr><td>Telefono/Fax</td><td>2441019-3142965082</td></tr>
<tr><td>E- Mail</td><td>invercolingsas@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>Ciudad</td><td>Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Banco</td><td>BBVA</td></tr>
<tr><td>No. De Cuenta</td><td>358002632</td></tr>
<tr><td>Tipo De Cuenta</td><td>CORRIENTE</td></tr>
<tr><td>Certificado De Disponibilidad</td><td>47219 del 17 de abril de 2019, por valor OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ($81.520.300) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>Imputación Presupuestal</td><td>
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>Tipo</th><th>Cta.</th><th>SubC</th><th>OgjG</th><th>Ord</th><th>Sub/Ord</th><th>Sub/Ord</th><th>Rec</th><th>Concepto del Rubro</th><th>Unidad</th><th>AFECTADO EN</th></tr>
<tr><td rowspan="4">47219</td><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td></td><td></td><td rowspan="4">10</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td rowspan="2">69. BN6</td><td rowspan="2">$ 51'520.300.60</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>005</td><td>02</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td></td><td></td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">$ 30'000.000.00</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>005</td><td>02</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO</td></tr>
<tr><td colspan="11">TOTAL</td><td>$ 81'520.300.60</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Del Contrato</td><td>OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ($81.520.300) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Forma De Pago</td><td>La Base Naval ARC “Bogotá”, se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de La Base Naval ARC Bogotá, previa disponibilidad de PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Mensual de la institución.<br><br>NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.<br><br>NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación.<br><br>NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.<br><br>NOTA 4: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.<br><br>NOTA 5: El Contratista para el trámite administrativo de pago deberá allegar de manera digital e impreso la información indicada en el Anexo “G” FORMATO CLAUSULA DE CATALOGACIÓN.</td></tr>
<tr><td>Plazo De Entrega/ Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el cronograma detallado para la entrega de la prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.</td></tr>
<tr><td>Lugar De Entrega/ Ejecución</td><td>Los servicios contratados deberán ser entregados/prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.<br><br>
<table>
<tr><th>USUARIO/ITEMS</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>HORARIO</th></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DE DIFERENTES UNIDADES PERTENECIENTES A LA ARMADA NACIONAL de conformidad con las especificaciones técnicas en el anexo “A” del presente estudio previo.</td><td>El servicio de mantenimiento preventivo de los ASCENSORES se realizará en los siguientes edificios: edificio El Portalón ubicado en la Calle 134ª N° 11-63, edificio La Roda ubicado en la Carrera 16 N° 143-19, edificio Gavia ubicado en la Carrera 16 N° 143-19, edificio El Navegante calle 30 S N° 52B-39 y edificio “Insignia” ubicado en la carrera 9 # 94-30, todos ubicados en la Guarnición de Bogotá, D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.</td><td>Días hábiles de 07:00am a 17:00pm horas. Previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC</td><td>establecimiento de sanidad militar ARC-FAC cra. 58# 9-67. Puente Aranda.</td><td>Días hábiles de 07:00am a 17:00pm horas. Con Previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC BOGOTÁ NIT 800.141.644-2 en calidad de</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | ASEGURADO/BENEFICIARIO la cual contendrá los siguientes amparos:<br><br>**CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, su término de vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.<br><br>**CALIDAD DE LOS SERVICIOS**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de contrato, su término de vigencia será igual al término del contrato liquidación y hasta la liquidación del mismo.<br><br>**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES:** Equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (03) años más.<br><br>**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Equivalente a 200 SMMLV, vigente por el término de ejecución del contrato<br><br>**GARANTÍA TÉCNICA:** De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los SERVICIOS prestados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de un (1) año, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.<br><br>**TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA.** En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.<br><br>Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.<br><br>**EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA.** El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien o servicio.<br><br>**SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia. |
| Multas | **Multas por Incumplimiento.** Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la Base Naval ARC Bogotá podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1.0%) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, la Base Naval ARC Bogotá observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la Base Naval ARC Bogotá descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.<br><br>**Penal Pecuniaria.** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a la Base Naval ARC Bogotá, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de |

| | |
|---|---|
| | efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. |
| Obligaciones Del Contratista | Son obligaciones del **CONTRATISTA,** entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, **1**. Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7**. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8.** Responder por la buena calidad de los servicios suministrados objeto del contrato. **9.** Entregar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado.**10**. En caso que exista insatisfacción por los servicios suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **11.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **12**. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **13**. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **14.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, impuesto de auto retención renta mensual y anexar copia de la planilla de dichos aportes. |
| Obligaciones Del Contratante | En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto de auto retención renta mensual y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. |
| Supervisor | El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución |

| | |
|---|---|
| | y cumplimiento del objeto del presente contrato, estarán a cargo del señor **JT BARRAGAN PEREZ NESSER**, quien labora a bordo de **SGNBN6**, responsable de la ejecución total del contrato. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 del 2014 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: **a)** Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; **b)** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; **c)** Verificar que el valor de los bienes que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado; **d)** Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; **e)** Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; **f)** Informar mensualmente dentro de los primeros (5) días a la Base Naval ARC “Bogotá” de la Armada Nacional, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; **g)** Tramitar oportunamente ante la Dirección de Economía y Finanzas de la ARMADA NACIONAL, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; **h).** Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, deberá comunicarlo con antelación de 08 días hábiles mediante oficio de la unidad usuaria donde recomienda la persona que asumirá temporal o definitivamente el cargo, ante lo cual la Base Naval ARC “BOGOTÁ”, nombrara y posesionara formalmente al nuevo supervisor que deberá recibir mediante acta del supervisor saliente enviando copia de la misma a la Base Naval ARC “BOGOTÁ”. **CLÁUSULA NOVENA. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**. El supervisor no está facultado para adoptar, decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems de conformidad con lo establecido en el parágrafo siguiente. |
| Liquidación | El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2.012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Base Naval ARC “Bogotá” de la Armada Nacional procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado. |

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. 0166-ARC-CBN6-2019, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 “*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía”* del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)*, y aprobación por las partes a través de la plataforma, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) encontrarse al día en el pago de aportes a salud y parafiscales, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato por efecto de darle inicio a la ejecución contractual.

**ANEXO "A"**
**TÉCNICO – ECONÓMICO**

| N° ASCENSORES (OTIS) | REFERENCIA |
|---|---|
| 1 | ASCENSOR NE4271HOMEX PA 6 CO 60 M/MINUTO 6/6 |
| 1 | ASCENSOR NE4271IRIS PREMIER PA 6 CO 60 M/MINUTO 6/6 |
| 1 | ASCENSOR NE4280 HOMEX PA 6 CO 60 M/MINUTO 6/6 |
| 1 | ASCENSOR NE4280 IRIS PREMIER PA 6 CO 60 M/MINUTO 6/6 |

Tabla 10. Tipo de ascensores

**ASCENSORES MARCA OTIS (04)**

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** La prestación del servicio de mantenimiento preventivo se realizará en días hábiles y horario ordinario (0700R-1700R), mediante la realización de una (01) visita mensual y durante el plazo de ejecución del contrato por lo menos cinco (5) visitas a cada uno de los equipos para realizar las rutinas mensuales de mantenimiento consistentes en examinar, ajustar y lubricar periódica y sistemáticamente los equipos. De ser requerido el reemplazo de una pieza por desgaste de material, deberá ser suministrada e instalada con el respectivo mantenimiento con el fin exclusivo de garantizar la funcionalidad del mismo.

| ÍTEM | SERVICIO A ADQUIRIR | DESCRIPCIÓN GENERAL | CANTIDAD | PRECIO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO MANTENIMIENTO PREMIUN | Consistente en:<br>1. **Equipo de tracción en maquina**: Corona, poleas tractoras, sinfín, baleros<br>2. **Motor**: Rotores, armadura, chumaceras, escobillas, conectores, taco generador, bobinas de campo.<br>3. **Drive**: Fuente de potencia, variadores de frecuencia, direct drive y filtros de rizo.<br>4. **Generador**: Conectores, armadura, chumaceras, escobillas, porta escobillas, bobinas de campo.<br>5. **Puertas**: Operador de puertas, dispositivo de apertura.<br>6. **Puertas de Piso**: Dispositivo de cierre, cable avión, carretillas de colgantes, chapas eléctricas, guías inferiores, bomba de puertas radiales y carradores boca llaves.<br>. | 1 | $550.000 |
| | | 7. **Freno**: Balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea.<br>8. **Cables**: Tractores, reguladores, viajeros, cables/cadena de compensación.<br>9. **Control/Selector**: Contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relays de tiempo y sobre carga, temporizador, tiristores y tarjetas electrónicas.<br>10. **Equipo Hidráulico**: Sistema de válvulas, mangueras de acoplamiento, motor, bomba, depósito de aceite, tubería, sistema de enfriamiento y sellos de pistón.<br>11. **Cubo**: Rieles lubricados, guías de rodillos, zapatas sólidas, cableado de cubo y cuarto de máquinas.<br>12. **Fosa**: Amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta de selector. | 1 | $550.000 |
| | | 13. **Puertas de Cabina:** Colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, contacto de puerta, zapatas de seguridad, detectores o fotoceldas.<br>14. **Señalización:** Linternas, indicadores, botones de pasillo y displays.<br>15. **Cabina:** Detector de puertas, cuadro de manejo (partes operativas), alarma y nivelación. | 1 | $550.000 |
| | | 16. **Piezas Menores:** Aisladores, bases de contacto, balancines, cepillos de carbón, deflectores de arco, diodos, guías de botón, resorte de relevadores, conectores, contactos de carbón.<br>Eximirá periódicamente todos los dispositivos de seguridad entre ellos los interruptores de final de recorrido, los amortiguadores, los reguladores de velocidad y ara anualmente la prueba del dispositivo paracaídas, conforme a las estrictas normas establecidas por OTIS ELEVATOR COMPANY | 1 | $550.000 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|
| 1 | **EL CONTRATISTA** EFECTUARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INTEGRAL Y A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ASCENSORES CON POSTERIORIDAD AL SERVICIO REQUERIDO Y DURANTE EL LAPSO DE GARANTÍA DE CADA MANTENIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INFERIOR A UN AÑO. ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA CASA MATRIZ (FABRICANTE) DONDE ACREDITE QUE EL OFERENTE ES AUTORIZADO PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA CASA MATRIZ. |
| 2 | **EL CONTRATISTA** BRINDA EL SERVICIO BAJO LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD |
| 3 | **EL CONTRATISTA** EFECTUARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO ORDINARIO DE 0700R – 1700R (DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE LA SEMANA). |
| 4 | **EL CONTRATISTA** REALIZARA LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LA REVISIÓN Y EJECUCIÓN DE RUTINAS DE PRUEBA ADEMÁS DE LA REVISIÓN GENERAL POR OPERABILIDAD DEL SISTEMA (ASCENSORES) Y SUS ACCESORIOS. LIMPIEZA, CAMBIO Y LUBRICACIÓN DE COMPONENTES QUE LO NECESITEN, AJUSTES, ENGRASES DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN, UTILIZANDO LUBRICANTES ESPECIALES; CORONA, POLEAS TRACTORAS, SINFÍN, BALEROS, ROTORES, ARMADURA, CHUMACERAS, ESCOBILLAS, CONECTORES, TACO GENERADOR, BOBINAS DE CAMPO, FUENTE DE POTENCIA, VARIADORES DE FRECUENCIA, DIRECT DRIVE Y FILTROS DE RIZO, CONECTORES, ARMADURA, CHUMACERAS, ESCOBILLAS, PORTA ESCOBILLAS, BOBINAS DE CAMPO, BALATAS DE FRENO, REGULADOR DE VELOCIDAD, ZAPATAS, NÚCLEO, BOBINA, POLEA, TRACTORES, REGULADORES, VIAJEROS, CABLES/CADENA DE COMPENSACIÓN, CONTACTORES, BOBINAS, RELEVADORES, RECTIFICADORES, TRANSFORMADORES, RESISTENCIAS, CONDENSADORES, RELAYS DE TIEMPO Y SOBRE CARGA, TEMPORIZADOR, TIRISTORES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS, SISTEMA DE VÁLVULAS, MANGUERAS DE ACOPLAMIENTO, MOTOR, BOMBA, DEPÓSITO DE ACEITE, TUBERÍA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y SELLOS DE PISTÓN, RIELES LUBRICADOS, GUÍAS DE RODILLOS, ZAPATAS SÓLIDAS, CABLEADO DE CUBO Y CUARTO DE MÁQUINAS, AMORTIGUADORES, PIT SWITCH, SOBREPASO, LECTORAS, POLEA DE REGULADOR, POLEA DE COMPENSACIÓN Y POLEA DE CINTA DE SELECTOR, OPERADOR DE PUERTAS, DISPOSITIVO DE APERTURA, DISPOSITIVO DE CIERRE, CABLE AVIÓN, CARRETILLAS DE COLGANTES, CHAPAS ELÉCTRICAS, GUÍAS INFERIORES, BOMBA DE PUERTAS RADIALES Y CARRADORES BOCA LLAVES, COLGANTES, CARRETILLAS, CABLE AVIÓN, GUÍAS INFERIORES, CONTACTO DE PUERTA, ZAPATAS DE SEGURIDAD, DETECTORES O FOTOCELDAS, LINTERNAS, INDICADORES, BOTONES DE PASILLO Y DISPLAYS, DETECTOR DE PUERTAS, CUADRO DE MANEJO (PARTES OPERATIVAS), ALARMA Y NIVELACIÓN, AISLADORES, BASES DE CONTACTO, BALANCINES, CEPILLOS DE CARBÓN, DEFLECTORES DE ARCO, DIODOS, GUÍAS DE BOTÓN, RESORTE DE RELEVADORES, CONECTORES, CONTACTOS DE CARBÓN Y AQUELLAS PIEZAS QUE PUEDAN INTERRUMPIR LA SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO. |
| 5 | **EL CONTRATISTA** HARA PRESENCIA EN LOS EDIFICIOS EN EL CASO DE EMERGENCIAS O PERSONAS ENCERRADAS A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, DE MODO TAL QUE NO SE PRESENTE MAYOR INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. EL SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DEBE CONTAR CON ASISTENCIA 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A VIERNES E INCLUIDOS LOS FERIADOS. |
| 6 | **EL CONTRATISTA** SE COMPROMETE A QUE CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ASCENSORES, NO SERÁ SUPERIOR A 2 HORAS DESPUÉS DE LA LLEGADA DEL TÉCNICO A LOS EDIFICIOS. |
| 7 | **EL CONTRATISTA** CUENTA CON UN LABORATORIO ELECTRÓNICO CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TARJETAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, |
| 8 | **OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA INICIARÁ LOS TRABAJOS INMEDIATAMENTE SEA REQUERIDO EL SERVICIO POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL LAPSO MÍNIMO OFERTADO POR EL PROVEEDOR. LOS SERVICIOS SERÁN SOLICITADOS MEDIANTE ÓRDENES DE SERVICIO ELABORADAS Y DILIGENCIADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DISTINTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADO PARA ORDENAR SERVICIOS. |
| 9 | **EL CONTRATISTA** MANTENDRÁ A LA ARMADA NACIONAL, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES. |
| 10 | LOS REPUESTOS A INSTALAR SERA ORIGINAL DE LA CASA MATRIZ. |
| 11 | **EL CONTRATISTA** DEBERÁ CAMBIAR, ARREGLAR O CORREGIR LOS BIENES Y SERVICIOS DEFECTUOSOS (LOS REPUESTOS CAMBIADOS SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO) O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. |
| 12 | **EL CONTRATISTA** DEBE CERTIFICAR QUE POSEE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PRUEBA, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS ASCENSORES PERTENECIENTES A LA ARMADA NACIONAL. |
| 13 | **EL CONTRATISTA** ELABORARA Y DILIGENCIARA FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA CADA EQUIPO (ASCENSOR) MEDIANTE REVISIÓN AL INICIO DEL CONTRATO. |
| 14 | **EL CONTRATISTA** SE COMPROMETE A QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE GARANTÍA DE REPARACIÓN REALIZADO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y EN EL EVENTO QUE MENCIONADA REPARACIÓN SEA DEFECTUOSA Y/O INCOMPLETA TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA OCHO (48) HORAS PARA REALIZAR LOS RESPECTIVOS TRABAJOS A FIN DE DEJAR OPERATIVO LOS ASCENSORES. MENCIONADA GARANTÍA NO DEBERÁ GENERAR COSTO ADICIONAL A LA ARMADA NACIONAL |
| 15 | **EL CONTRATISTA** REALIZARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE REQUIERAN LOS ASCENSORES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, O POR DAÑO O AVERIA QUE PRESENTEN LOS ASCENSORES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SUMINISTRANDO LOS REPUESTOS NECESARIOS, SIN QUE OCASIONE GASTO ADICIONAL PARA LA ARC. |

**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista, ofrece una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (1) año. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

**Mantenimiento Preventivo consistente en:**

- ✓ Realizar aseo general en cabina y cuarto de maquinas
- ✓ Verificar voltajes de control
- ✓ Verificar estado de relés de control
- ✓ Buscar conexiones flojas
- ✓ Observar y ajustar operación de freno
- ✓ Verificar nivel de aceite de las máquinas
- ✓ Verificar ruidos anormales
- ✓ Verificación de funcionamiento de puertas
- ✓ Revisión de contactores para el funcionamiento del variador
- ✓ Verificación de conexionado de resistencias de frenado
- ✓ Realizar limpieza de polea de tracción
- ✓ Verificar estado de los cable de tracción
- ✓ Verificar estado de cable de regulador
- ✓ Realizar aseo general colgantes de puertas, foso, pozo, encima de cabina, quicios, operador de puertas, guías.
- ✓ Verificar y lubricar guías
- ✓ Verificar y lubricar sistemas de bujes en operador de puertas, rolletes de puertas
- ✓ Ajustar y limpiar los gate, switch de las puertas
- ✓ Limpieza de calves de tracción
- ✓ Ajustar conexiones correspondientes al cable viajero
- ✓ Ajustar zapatas de contrapeso, cabina y puertas
- ✓ Verificar el funcionamiento de los inductores de cada equipo
- ✓ Verificar el funcionamiento de switch limites
- ✓ Verificar el sistema de poleas y guías
- ✓ Verificar alumbrado de cabina y sistema de señalización
- ✓ Ajustar zapatas de puertas
- ✓ Verificar partes móviles de operador de puertas
- ✓ Verificar guayas de puertas
- ✓ Verificar funcionamiento de foto celda
- ✓ Verificar funcionamiento de micro de reapertura de puertas
- ✓ Realizar aseo de quicios
- ✓ Verificar funcionamiento de interruptores de seguridad
- ✓ Igualar tensión de cables de tracción
- ✓ Verificar amarres de cable de tracción y de cables de regulador
- ✓ Inspección y valoración de los sistemas de seguridad mecánicos y eléctricos.
- ✓ Inspección y valoración de los sistemas de protección de los componentes eléctricos del equipo.
- ✓ Inspección del estado de sellos, empaques, juntas tóricas y niveles de lubricantes de los reductores y motor eléctrico de tracción.
- ✓ Inspección y ajuste de puertas de pasillo, cerraduras ***(elementos de vital importancia para la seguridad de los usuarios)*** y contactos eléctricos de las mismas.
- ✓ Revisión de botones, indicadores de posición y demás componentes de cabina y pasillos.
- ✓ Inspección de los elementos que componen el cuadro de maniobra
- ✓ Inspección de los elementos de conteo y registro en el foso.
- ✓ Inspección y ajuste del electro-freno de seguridad.
- ✓ Inspección y valoración del estado de las rozaderas de guía de cabina y contrapeso.
- ✓ Así mismo el oferente debe presentar un servicio de inspección y certificación de ascensores del mantenimiento realizado a los ascensores una vez durante la ejecución del contrato con empresas calificadas y acreditadas por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación Colombiana), el diagnóstico y la revisión de los ascensores de la edificación, con el propósito de certificar su funcionamiento seguro dentro de los estándares de la Norma Técnica Colombiana y de esta manera prevenir accidentes en la copropiedad con lo dispuesto en la **NTC**. **5926-1** y **NTC 5926-2** para las revisiones a sistemas de transporte vertical y **NTC 5926-3** para las. para las revisiones a puertas eléctricas, para el proceso de certificación de su óptimo funcionamiento".

**ASCENSORES MARCA INGERTRAVERT (02)**

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** La prestación del servicio de mantenimiento preventivo se realizará en días hábiles y horario ordinario (0700R-1700R), mediante la realización de una (01) visita mensual por el termino de ejecución del contrato mínimo cinco (5) visitas a cada uno de los equipos para realizar las rutinas mensuales de mantenimiento consistentes en examinar, ajustar y lubricar periódica y sistemáticamente los equipos. De ser requerido el reemplazo de una pieza por desgaste de material, deberá ser suministrada e instalada con el respectivo mantenimiento.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|
| 1 | **EL CONTRATISTA** EFECTUARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INTEGRAL Y A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ASCENSORES CON POSTERIORIDAD AL SERVICIO REQUERIDO Y DURANTE EL LAPSO DE GARANTÍA DE CADA MANTENIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INFERIOR A UN AÑO. ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA CASA MATRIZ (FABRICANTE) DONDE ACREDITE QUE EL OFERENTE ES AUTORIZADO |

| | |
|---|---|
| | PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA CASA MATRIZ |
| 2 | **EL CONTRATISTA** EFECTUARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO ORDINARIO DE 0700R – 1700R (DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE LA SEMANA). |
| 3 | **EL CONTRATISTA** REALIZARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CONSISTENTE EN LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE COMPONENTES O PIEZAS AVERIADAS, DESAJUSTADAS O DESGASTADAS, COMO FRENOS, SUSPENSIONES, ZAPATAS, BALINERAS, ALINEACIÓN DE GUÍAS, CORTES DE CABLES, FUGAS DE ACEITE, ALUMBRADO DE CABINA, RIELES DE GUÍA, CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL, CORRECCIÓN DE LAS FALLAS MECÁNICAS (PUERTAS, RESORTES, ETC.), ELÉCTRICAS (INTERRUPTORES, MOTORES, ETC.) O ELECTRÓNICAS (SENSORES, ELECTROIMANES, ETC.). EL MANTENIMIENTO INCLUYE CAMBIO DE PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y EN ESPECIAL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ENTRE OTROS. ESTE TIPO DE TRABAJOS INCLUYEN REPUESTOS Y MANO DE OBRA. ÚNICAMENTE TENDRÁ EXCEPCIÓN LOS REPUESTOS O REMPLAZO DE PIEZAS CUYO DAÑO SEA CLARAMENTE ATRIBUIBLE A UN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR (SISMOS O DERRUMBES), VANDALISMO. |
| 4 | **EL CONTRATISTA** HARA PRESENCIA EN LOS EDIFICIOS EN EL CASO DE EMERGENCIAS O PERSONAS ENCERRADAS A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, DE MODO TAL QUE NO SE PRESENTE MAYOR INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. EL SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DEBE CONTAR CON ASISTENCIA 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A VIERNES E INCLUIDOS LOS FERIADOS. |
| 5 | **EL CONTRATISTA** SE COMPROMETE A QUE CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ASCENSORES, NO SERÁ SUPERIOR A 2 HORAS DESPUÉS DE LA LLEGADA DEL TÉCNICO A LOS EDIFICIOS. |
| 6 | **EL CONTRATISTA** OFRECE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL CALIFICADO, ANEXA COMO MÍNIMO TRES (03) CERTIFICACIÓN(ES) QUE DEMUESTREN QUE LOS TÉCNICOS HAN RECIBIDO CAPACITACIONES O CURSOS EN MANTENIMIENTO CON LAS MARCA OTIS ASÍ MISMO ACEPTA QUE CUENTA CON MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES. |
| 7 | **EL CONTRATISTA CUENTA** CON UN LABORATORIO ELECTRÓNICO CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TARJETAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS. |
| 8 | **EL CONTRATISTA** INICIARÁ LOS TRABAJOS INMEDIATAMENTE SEA REQUERIDO EL SERVICIO POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL LAPSO MÍNIMO OFERTADO POR EL PROVEEDOR. LOS SERVICIOS SERÁN SOLICITADOS MEDIANTE ÓRDENES DE SERVICIO ELABORADAS Y DILIGENCIADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. NINGÚN SERVIDOS PÚBLICO DISTINTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADO PARA ORDENAR SERVICIOS. |
| 9 | **EL CONTRATISTA** MANTENDRÁ A LA ARMADA NACIONAL, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES. |
| 10 | **EL CONTRATISTA** DEBERÁ CAMBIAR, ARREGLAR O CORREGIR LOS BIENES Y SERVICIOS DEFECTUOSOS (LOS REPUESTOS CAMBIADOS SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO) O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. |
| 11 | **EL CONTRATISTA CUENTA CON** LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PRUEBA, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS ASCENSORES PERTENECIENTES A LA ARMADA NACIONAL. |
| 12 | **EL CONTRATISTA** DEBERÁ ELABORAR Y DILIGENCIAR FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA CADA EQUIPO (ASCENSOR) MEDIANTE REVISIÓN AL INICIO DEL CONTRATO. |
| 13 | **EL CONTRATISTA** SE COMPROMETE A QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE GARANTÍA DE REPARACIÓN REALIZADO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y EN EL EVENTO QUE MENCIONADA REPARACIÓN SEA DEFECTUOSA Y/O INCOMPLETA TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA OCHO (48) HORAS PARA REALIZAR LOS RESPECTIVOS TRABAJOS A FIN DE DEJAR OPERATIVO LOS ASCENSORES. MENCIONADA GARANTÍA NO DEBERÁ GENERARA COSTO ADICIONAL A LA ARMADA NACIONAL |
| 14 | **EL CONTRATISTA** SUMINISTRARA REPUESTOS QUE SE REQUIERAN LOS CUALES DEBEN SER ORIGINALES |

**MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIOS LA RODA Y LA GAVIA**

| ÍTEM | BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | PRECIO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 1 | **REVISIÓN DE ASCENSOR ACUERDO SIGUIENTES ACTIVIDADES:**<br>**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PARA UN ASCENSOR CON LOS VALORES REALES FUERA DE DESCUENTOS**<br>**Rutina correspondiente a cuarto de máquinas**<br>Revisión de fusibles<br>Revisión voltajes de control<br>Revisión estado de relés de control<br>Buscar conexiones flojas<br>Revisión variador de velocidad<br>Revisión de tarjetas electrónicas<br>Revisión de fuentes de control<br>Revisión de contactores del control<br>Observar y ajustar operación de maquina<br>Revisión y ajuste de sistema freno de máquina<br>Revisión de vibraciones en la máquina<br>Verificar nivel de aceite<br>Verificar ruidos anormales<br>Verificación de funcionamiento de switch de puertas<br>Limpieza de poleas.<br>Verificación de los cables de poleas<br>Revisión de interruptor de gobernador de velocidad<br>Revisión de cables de tracción<br>Revisión de ruidos anormales<br>Revisión de conexiones a tierra<br>Aseo y lubricación general | **1** | **$700.000** |
| | **RUTINA DE MANTENIMIENTO**<br>**Rutina correspondiente a pozo y foso MES 2 Y MES 8**<br>Realizar aseo general: cuarto de máquinas, foso, pozo, guías<br>Revisar y lubricar: guías, sistemas de bufer.<br>Ajustar y limpiar los gate switch de las puertas.<br>Verificar el funcionamiento de los inductores<br>Verificar el funcionamiento de switch límites.<br>Verificar el sistema de poleas y guías<br>Verificar nivel de aceite de la máquina<br>Revisión de cable viajero<br>Revisión botonera de inspección<br>Revisión interruptor parada de emergencia<br>Revisión de protecciones<br>Revisión de micros<br>Revisión de ruidos anormales.<br>Aseo y lubricación general. | 1 | **$700.000** |
| | RUTINA DE MANTENIMIENTO<br>**Rutina correspondiente a puertas y cabina.MES 3 Y MES 9**<br>Aseo general: cuarto de máquinas, guías.<br>Ajuste de puertas<br>Revisión de botoneras de cabina y de pasillo<br>Revisión de indicadores de posición<br>Verificar funcionamiento de banda detectora<br>Verificar funcionamiento de interruptores de seguridad<br>Verificar funcionamiento de gate switch<br>Verificar nivel de aceite de la máquina.<br>Revisión de patines de puertas<br>Revisión de terminales de cable de tracción<br>Revisión de zapatas de puertas<br>Revisión de zapatas de guias de cabina y contrapeso<br>Revisión de ruidos anormales<br>Aseo y lubricación general<br>Verificar guaya de puertas de cabina<br>verificar funcionamiento general del ascensor | **1** | **$700.000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | RUTINA DE MANTENIMIENTO | | **PRECIO IVA INCLUIDO** |
| | Rutina correspondiente a cables de poleas, y viajeros MES 4 Y MES 10<br>Aseo general en cabina y cuarto de maquinas<br>**Buscar conexiones flojas y ajustarlas**<br>Igualar tensión de cables de poleas.<br>Revisar cable de regulador de velocidad<br>Revisar cable de tracción<br>Revisar cable viajero<br>Revisión de polea deflectora<br>Revisión de polea de tracción<br>Revisión de polea de regulador de velocidad<br>Verificar gate switch<br>Verificar funcionamiento de interruptores de seguridad<br>Verificar nivel de aceite<br>Revisión de ruidos anormales<br>Aseo y lubricación general<br>Verificar guaya de puertas de cabina<br>verificar funcionamiento general del ascensor | 1 | **$700.000** |
| | RUTINA DE MANTENIMIENTO<br>Rutina correspondiente a máquina y motor operador de puertas MES 5 7 MAS 11<br>Aseo general en cabina y cuarto de máquinas<br>**Revisión y ajuste de sistema operador de puertas**<br>Verificar funcionamiento de banda detectora<br>Verificar funcionamiento de interruptores de seguridad<br>Verificar funcionamiento de gate switch<br>Verificar operación de freno y ajustarlo si es necesario<br>Revisar nivel de aceite de la máquina<br>Revisar vibraciones en la máquina<br>Revisar bandas de freno de la máquina<br>Ajustar sistema de freno de la máquina<br>Revisión de ruidos anormales<br>Aseo y lubricación general.<br>Verificar guaya de puertas de cabina<br>verificar funcionamiento general del ascensor | 1 | **$700.000** |
| | RUTINA DE MANTENIMIENTO<br>Según rutina corresponde a áreas de operación general. MES 6 Y MES 12<br>Aseo general en cabina y cuarto de máquinas<br>**Verificar funcionamiento de puertas**<br>Verificar indicadores, y luces de hall<br>Revisar botones de llamado de pasillo y de cabina<br>Verificar funcionamiento de inductores y sensores de los equipos<br>Verificar zapatas de cabina<br>Ajustar conexiones en control en pozo y foso.<br>Verificar funcionamiento de gate swith<br>Verificar funcionamiento de puertas.<br>Verificar funcionamiento de interruptores de seguridad<br>Verificar funcionamiento de gate switch<br>Verificar nivel de aceite de la máquina<br>Verifique ruidos anormales.<br>Aseo y lubricación general<br>verificar funcionamiento general del ascensor | 1 | **$700.000** |
| **TOTAL MANTENIMIENTO** | | | |
| **ESTAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO SE PRACTICAN PARA DOS MESES Y CUBREN TODO EL AÑO** | | | |

| **ITEM** | ELEMENTOS SUSCEPTIBLES A CAMBIO POR DESGASTE NORMAL ACTIVIDAD | CANT | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| **1** | Suministro de bandas detectores | 1 | $720.000 |
| **2** | Suministro de contactores de fuerza de control | 1 | $450.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **3** | Suministro de gate switch | 1 | $800.000 |
| 4 | Suministro de micros | 1 | $100.000 |
| **5** | Suministro de switches limites | 1 | $300.000 |
| **6** | Suministro de variador de velocidad y de frecuencia | 1 | $2.250.000 |
| **7** | Suministro de cables de tracción | 1 | $500.000 |
| **8** | Suministro de indicadores | 1 | $600.000 |
| **9** | Suministro de patines | 1 | $2.100.000 |

**GARANTÍA TÉCNICA:** El Contratista ofrece una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (1) año. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos e instalación que genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

**Mantenimiento Preventivo consistente en:**

- ✓ Realizar aseo general en cabina y cuarto de maquinas
- ✓ Verificar voltajes de control
- ✓ Verificar estado de relés de control
- ✓ Buscar conexiones flojas
- ✓ Observar y ajustar operación de freno
- ✓ Verificar nivel de aceite de las máquinas
- ✓ Verificar ruidos anormales
- ✓ Verificación de funcionamiento de puertas
- ✓ Revisión de contactores para el funcionamiento del variador
- ✓ Verificación de conexionado de resistencias de frenado
- ✓ Realizar limpieza de polea de tracción
- ✓ Verificar estado de los cable de tracción
- ✓ Verificar estado de cable de regulador
- ✓ Realizar aseo general colgantes de puertas, fozo, pozo, encima de cabina, quicios, operador de puertas, guías.
- ✓ Verificar y lubricar guías
- ✓ Verificar y lubricar sistemas de bujes en operador de puertas, rolletes de puertas
- ✓ Ajustar y limpiar los gate, switch de las puertas
- ✓ Limpieza de calves de tracción
- ✓ Ajustar conexiones correspondientes al cable viajero
- ✓ Ajustar zapatas de contrapeso, cabina y puertas
- ✓ Verificar el funcionamiento de los inductores de cada equipo
- ✓ Verificar el funcionamiento de switch limites
- ✓ Verificar el sistema de poleas y guías
- ✓ Verificar alumbrado de cabina y sistema de señalización
- ✓ Ajustar zapatas de puertas
- ✓ Verificar partes móviles de operador de puertas
- ✓ Verificar guayas de puertas
- ✓ Verificar funcionamiento de foto celda
- ✓ Verificar funcionamiento de micro de reapertura de puertas
- ✓ Realizar aseo de quicios
- ✓ Verificar funcionamiento de interruptores de seguridad
- ✓ Igualar tensión de cables de tracción
- ✓ Verificar amarres de cable de tracción y de cables de regulador
- ✓ Inspección y valoración de los sistemas de seguridad mecánicos y eléctricos.
- ✓ Inspección y valoración de los sistemas de protección de los componentes eléctricos del equipo.
- ✓ Inspección del estado de sellos, empaques, juntas toricas y niveles de lubricantes de los reductores y motor eléctrico de tracción.
- ✓ Inspección y ajuste de puertas de pasillo, cerraduras ***(elementos de vital importancia para la seguridad de los usuarios)*** y contactos eléctricos de las mismas.
- ✓ Revisión de botones, indicadores de posición y demás componentes de cabina y pasillos.
- ✓ Inspección de los elementos que componen el cuadro de maniobra
- ✓ Inspección de los elementos de conteo y registro en el foso.
- ✓ Inspección y ajuste del electro-freno de seguridad.
- ✓ Inspección y valoración del estado de las rozaderas de guía de cabina y contrapeso.
- ✓ Así mismo el oferente debe presentar un servicio de inspección y certificación de ascensores del mantenimiento realizado a los ascensores una vez durante la ejecución del contrato con empresas calificadas y acreditadas por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación Colombiana), el diagnóstico y la revisión de los ascensores de la

edificación, con el propósito de certificar su funcionamiento seguro dentro de los estándares de la Norma Técnica Colombiana y de esta manera prevenir accidentes en la copropiedad con lo dispuesto en la **NTC**. **5926-1** y **NTC 5926-2** para las revisiones a sistemas de transporte vertical y **NTC 5926-3** para las. para las revisiones a puertas eléctricas, para el proceso de certificación de su óptimo funcionamiento".

**ASCENSORES MARCA SCHINDLER (01)**

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** La prestación del servicio de mantenimiento preventivo se realizará en días hábiles y horario ordinario (0700R-1700R), mediante la realización de una (01) visita mensual a cada uno de los equipos para realizar las rutinas mensuales de mantenimiento consistentes en examinar, ajustar y lubricar periódica y sistemáticamente los equipos. De ser requerido el reemplazo de una pieza por desgaste de material, deberá ser suministrada e instalada con el respectivo mantenimiento.

| ÍTEM | SERVICIO A ADQUIRIR | DESCRIPCIÓN GENERAL | CANTIDAD | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO MANTENIMIENTO MASTER | Consistente en:<br>**1.** Unidad de tracción: Bobinas de freno, brazos, resortes y palancas del freno, freno electromagnético (excluido el disco), guarniciones de freno, polea de tracción, rodamientos, bujes y espaciadores, encoder del motor, sistema de rescate de emergencia (Mecánico), aceite del reductor, sensores y micros del motor y polea de desvío.<br>**2.** Equipo eléctrico: Baterías removibles, contactares, fusibles, circuitos impresos del control, filtros y rectificadores, fuente de alimentación DC, módulo de frenado, módulo de potencia, resistencias, relés y temporizadores, sensores y contactos del circuito de seguridad, instalación de software, botonera de cabina (Display, circuito impreso y cableado), indicadores de posición y dirección, sistema de posicionamiento de cabina en hueco del ascensor, fotocelda de punto y cables eléctricos.<br>**3.** Equipo mecánico: Cintas de tracción (STM), cables de tracción, terminales de cables y bandas de tracción, amortiguador de cabina y contrapeso, limitador de velocidad y polea de reenvío de cabina, colector de aceite, cable de limitador de velocidad y cable Viajero.<br>**4.** Puertas de piso y cabina: Motor de puertas, variador y control de puertas (circuitos), ganchos de enclavamiento, palancas, poleas y partes mecánicas de las puertas, correas y bandas del operador de puertas, dispositivo de desenclava miento de puertas (Tanqueta de emergencia), cables de puertas de piso y cabina, interruptores y contactos de puertas, rozaderas de puertas, ruedas de suspensión de puertas y topes de goma de puertas.<br>**5.** Cabina: Sistema de paracaídas de cabina, lubricadoras y deslizaderas de cabina, rodamientos y ruedas de zapatas rodantes y dispositivos de pesacargas.<br>**6.** Contrapeso: Lubricadoras y deslizaderas de contrapeso, rodamientos y ruedas de zapatas rodantes, sistema paracaídas contrapeso y Limitador de velocidad y polea de reenvío de contrapeso.<br>Las rutinas de mantenimiento deben estar | 1 | $1.200.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | diseñadas de acuerdo a las necesidades y especificaciones del equipo que tiene la Institución. Se requiere programación de mantenimiento preventivo y correctivo que nos ayuden a detectar y corregir fallas técnicas.<br><br>El alcance del contrato de mantenimiento será el siguiente: El mantenimiento que la firma Schindler preste a la Institución deberá ofrecer movilidad confiable para el ascensor que se encuentra en Edificio Insignia, con tecnología de punta a fin de prestar un servicio ágil y sencillo. Enfocado en que el equipo presente las menores averías posibles para alargar el ciclo de vida y poder brindar seguridad a los usuarios del ascensor.<br>El contrato a suscribirse incluye los siguientes aspectos:<br>• Mantenimiento preventivo y correctivo<br>• Personal capacitado<br>• Herramientas tecnológicas de avanzada<br>• Revisión detallada del equipo durante la visita<br>• Servicio de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana<br>• Atención personalizada a sus requerimientos<br>• Repuestos originales de fábrica<br>• Inventarios mínimos que aseguren la rapidez en el servicio<br>• Acceso a la línea de atención al cliente<br>Así mismo los mantenimientos deberán quedar acorde con las inspecciones que realiza la Alcaldía Local en seguridad de transporte vertical y horizontal, a fin de obtener la certificación reglamentaria por el Ente de Control.<br><br>La Entidad requiere que el oferente en su almacén maneje un alto stock de repuestos originales de todos nuestros equipos, destinados a cubrir sus necesidades. Cortos tiempos de entrega e instalación nos brindan soluciones integrales. | | |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|
| 1 | **EL CONTRATISTA** EFECTUARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INTEGRAL Y A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ASCENSORES CON POSTERIORIDAD AL SERVICIO REQUERIDO Y DURANTE EL LAPSO DE GARANTÍA DE CADA MANTENIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INFERIOR A UN AÑO. ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA CASA MATRIZ (FABRICANTE) DONDE ACREDITE QUE EL OFERENTE ES AUTORIZADO PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA RESPECIVA CASA MATRIZ |
| 2 | **EL CONTRATISTA** BRINDARA EL SERVICIO BAJO LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD |
| 3 | **EL CONTRATISTA** EFECTUARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO ORDINARIO DE 0700R – 1700R (DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE LA SEMANA). |
| 4 | **EL CONTRATISTA** HARA PRESENCIA EN EL EDIFICIO EN EL CASO DE EMERGENCIAS O PERSONAS ENCERRADAS A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, DE MODO TAL QUE NO SE PRESENTE MAYOR INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. EL SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DEBE CONTAR CON ASISTENCIA 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A VIERNES E INCLUIDOS LOS FERIADOS. |
| 5 | **EL CONTRATISTA** SE COMPROMETE A QUE CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL ASCENSOR, NO SERÁ SUPERIOR A 2 HORAS DESPUÉS DE LA LLEGADA DEL TÉCNICO AL EDIFICIO INSIGNIA |
| 6 | **EL CONTRATISTA** SE COMPROMETE A REALIZAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ACUERDO SIGUIENTES PARÁMETROS: |

| | Unidad de tracción | PLAN | ÍTEM | Puertas de piso y cabina | PLAN |
|---|---|---|---|---|---|

| ÍTEM | Categoría de repuestos | MASTER |
|---|---|---|
| 1 | Bobinas de freno | x |
| 2 | Brazos, resortes y palancas del freno | x |
| 3 | Freno electromagnético (excluido el disco) | x |
| 4 | Guarniciones de freno | x |
| 5 | Polea de tracción | x |
| 6 | Rodamientos, bujes y espaciadores | x |
| 7 | Encoder del motor | x |
| 8 | Sistema de rescate de emergencia (Mecánico) | x |
| 9 | Aceite del reductor | x |
| 10 | Sensores y micros del motor | x |
| 11 | Polea de desvío | x |

| | Categoría de repuestos | MASTER |
|---|---|---|
| 1 | Motor de puertas | x |
| 2 | Variador y control de puertas (circuitos) | x |
| 3 | Ganchos de enclavamiento | x |
| 4 | Palancas, poleas y partes mecánicas de las puertas | x |
| 5 | Correas y bandas del operador de puertas | x |
| 6 | Dispositivo de des enclavamiento de puertas (Tanqueta de emergencia) | x |
| 7 | Cables de puertas de piso y cabina | x |
| 8 | Interruptores y contactos de puertas | x |
| 9 | Rozaderas de puertas | x |
| 10 | Ruedas de suspensión de puertas | x |
| 11 | Topes de goma de puertas | x |

| ÍTEM | Cabina<br>Categoría de repuestos | PLAN MASTER |
|---|---|---|
| 1 | Sistema de paracaídas de cabina | x |
| 2 | Lubricadoras y deslizaderas de cabina | x |
| 3 | Rodamientos y ruedas de zapatas rodantes | x |
| 4 | Dispositivos de pesacargas | x |

| ÍTEM | Contrapeso<br>Categoría de repuestos | PLAN MASTER |
|---|---|---|
| 1 | Lubricadoras y deslizaderas de contrapeso | x |
| 2 | Rodamientos y ruedas de zapatas rodantes | x |
| 3 | Sistema paracaídas contrapeso | x |
| 4 | Limitador de velocidad y polea de reenvío de contrapeso | x |

| ÍTEM | Equipo eléctrico<br>Categoría de repuestos | PLAN MASTER |
|---|---|---|
| 1 | Baterías removibles | x |
| 2 | Contactores | x |
| 3 | Fusibles | x |
| 4 | Circuitos impresos del control | x |
| 5 | Filtros y rectificadores | x |
| 6 | Fuente de alimentación DC | x |
| 7 | Módulo de frenado | x |
| 8 | Módulo de potencia | x |
| 9 | Resistencias, relés y temporizadores | x |
| 10 | Sensores y contactos del circuito de seguridad | x |
| 11 | Instalación de software | x |
| 12 | Botonera de cabina (Display, circuito impreso y cableado) | x |
| 13 | Indicadores de posición y dirección | x |
| 14 | Sistema de posicionamiento de cabina en hueco del ascensor | x |
| 15 | Fotocelda de punto | x |
| 16 | Cables eléctricos | x |

| ÍTEM | Equipo mecánico<br>Categoría de repuestos | PLAN MASTER |
|---|---|---|
| 1 | Cintas de tracción (STM) | x |
| 2 | Cables de tracción | x |
| 3 | Terminales de cables y bandas de tracción | x |
| 6 | Amortiguador de cabina y contrapeso | x |
| 7 | Limitador de velocidad y polea de reenvío de cabina | x |
| 8 | Colector de aceite | x |
| 9 | Cable de limitador de velocidad | x |
| 10 | Cable Viajero | x |

| | |
|---|---|
| 7 | **EL CONTRATISTA** DEBE CONTAR CON UN LABORATORIO ELECTRÓNICO CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TARJETAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, AVALADO POR LA CASA MATRIZ (FABRICANTE DEL ASCENSOR). |
| 8 | **OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA INICIARÁ LOS TRABAJOS INMEDIATAMENTE SEA REQUERIDO EL SERVICIO POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL LAPSO MÍNIMO OFERTADO POR EL PROVEEDOR. LOS SERVICIOS SERÁN SOLICITADOS MEDIANTE ÓRDENES DE SERVICIO ELABORADAS Y DILIGENCIADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DISTINTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADO PARA ORDENAR SERVICIOS. |
| 9 | **EL CONTRATISTA** MANTENDRÁ A LA ARMADA NACIONAL, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES. |
| 10 | **EL CONTRATISTA** CAMBIARA, ARREGLARA O CORREGIRA LOS BIENES Y SERVICIOS DEFECTUOSOS (LOS REPUESTOS CAMBIADOS SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO) O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. |
| 11 | EN CASO QUE LOS REPUESTOS REQUERIDOS NO SE ENCUENTREN DENTRO DEL LISTADO DEL ANEXO, ANTES DE LA INSTALACIÓN DEL MISMO, LAS PARTES DEFINIRÁN DE MUTUO ACUERDO EL PRECIO QUE SE RECONOCERÁ AL CONTRATISTA, PRECIO QUE EN TODO CASO TENDRÁ QUE CORRESPONDER A LAS CONDICIONES DE MERCADO VIGENTES A LA FECHA DE LA NECESIDAD. |
| 12 | **ELCONTRATISTA** CERTIFICARA QUE POSEE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PRUEBA, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS ASCENSORES PERTENECIENTES A LA ARMADA NACIONAL. |
| 13 | **EL CONTRATISTA** DEBERÁ ELABORAR Y DILIGENCIAR FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA CADA EQUIPO (ASCENSOR) MEDIANTE REVISIÓN AL INICIO DEL CONTRATO. |
| 14 | **EL CONTRATISTA** SE COMPROMETERA A QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE GARANTÍA DE REPARACIÓN REALIZADO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y EN EL EVENTO QUE MENCIONADA REPARACIÓN SEA DEFECTUOSA Y/O INCOMPLETA TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA OCHO (48) HORAS PARA REALIZAR LOS RESPECTIVOS TRABAJOS A FIN DE DEJAR OPERATIVO LOS ASCENSORES. MENCIONADA GARANTÍA NO DEBERÁ GENERARA COSTO ADICIONAL A LA ARMADA NACIONAL |

**GARANTÍA TÉCNICA:** El Contratista, ofrece una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (1) año. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido

por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

**Mantenimiento Preventivo consistente en:**

- ✓ Realizar aseo general en cabina y cuarto de maquinas
- ✓ Verificar voltajes de control
- ✓ Verificar estado de relés de control
- ✓ Buscar conexiones flojas
- ✓ Observar y ajustar operación de freno
- ✓ Verificar nivel de aceite de las máquinas
- ✓ Verificar ruidos anormales
- ✓ Verificación de funcionamiento de puertas
- ✓ Revisión de contactores para el funcionamiento del variador
- ✓ Verificación de conexionado de resistencias de frenado
- ✓ Realizar limpieza de polea de tracción
- ✓ Verificar estado de los cable de tracción
- ✓ Verificar estado de cable de regulador
- ✓ Realizar aseo general colgantes de puertas, fozo, pozo, encima de cabina, quicios, operador de puertas, guías.
- ✓ Verificar y lubricar guías
- ✓ Verificar y lubricar sistemas de bujes en operador de puertas, rolletes de puertas
- ✓ Ajustar y limpiar los gate, switch de las puertas
- ✓ Limpieza de calves de tracción
- ✓ Ajustar conexiones correspondientes al cable viajero
- ✓ Ajustar zapatas de contrapeso, cabina y puertas
- ✓ Verificar el funcionamiento de los inductores de cada equipo
- ✓ Verificar el funcionamiento de switch limites
- ✓ Verificar el sistema de poleas y guías
- ✓ Verificar alumbrado de cabina y sistema de señalización
- ✓ Ajustar zapatas de puertas
- ✓ Verificar partes móviles de operador de puertas
- ✓ Verificar guayas de puertas
- ✓ Verificar funcionamiento de foto celda
- ✓ Verificar funcionamiento de micro de reapertura de puertas
- ✓ Realizar aseo de quicios
- ✓ Verificar funcionamiento de interruptores de seguridad
- ✓ Igualar tensión de cables de tracción
- ✓ Verificar amarres de cable de tracción y de cables de regulador
- ✓ Inspección y valoración de los sistemas de seguridad mecánicos y eléctricos.
- ✓ Inspección y valoración de los sistemas de protección de los componentes eléctricos del equipo.
- ✓ Inspección del estado de sellos, empaques, juntas tóricas y niveles de lubricantes de los reductores y motor eléctrico de tracción.
- ✓ Inspección y ajuste de puertas de pasillo, cerraduras ***(elementos de vital importancia para la seguridad de los usuarios)*** y contactos eléctricos de las mismas.
- ✓ Revisión de botones, indicadores de posición y demás componentes de cabina y pasillos.
- ✓ Inspección de los elementos que componen el cuadro de maniobra
- ✓ Inspección de los elementos de conteo y registro en el foso.
- ✓ Inspección y ajuste del electro-freno de seguridad.
- ✓ Inspección y valoración del estado de las rozaderas de guía de cabina y contrapeso.
- ✓ Así mismo el oferente debe presentar un servicio de inspección y certificación de ascensores del mantenimiento realizado a los ascensores una vez durante la ejecución del contrato con empresas calificadas y acreditadas por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación Colombiana), el diagnóstico y la revisión de los ascensores de la edificación, con el propósito de certificar su funcionamiento seguro dentro de los estándares de la Norma Técnica Colombiana y de esta manera prevenir accidentes en la copropiedad con lo dispuesto en la **NTC**. **5926-1** y **NTC 5926-2** para las revisiones a sistemas de transporte vertical y **NTC 5926-3** para las. para las revisiones a puertas eléctricas, para el proceso de certificación de su óptimo funcionamiento".

**ASCENSORES MARCA CANNY (05)**

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** La prestación del servicio de mantenimiento preventivo se realizará en días hábiles y horario ordinario (0700R-1700R), mediante la realización de una (01) visita mensual a cada uno de los equipos para realizar las rutinas mensuales de mantenimiento consistentes en examinar, ajustar y lubricar periódica y sistemáticamente los equipos. De ser requerido el reemplazo de una pieza por desgaste de material, deberá ser suministrada e instalada con el respectivo mantenimiento.

| ÍTEM | SERVICIO A ADQUIRIR | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|---|
| 1 | SERVICIO MANTENIMIENTO | Consistente en:<br>**1.** Unidad de tracción: Bobinas de freno, brazos, resortes y palancas del freno, freno electromagnético (excluido el disco), guarniciones de freno, polea de tracción, rodamientos, bujes y espaciadores, encoder del motor, sistema de rescate de emergencia (eléctrico), aceite para sistema amortiguación, sensores y micros del motor y polea de bajo cabina.<br>**2.** Equipo eléctrico: Baterías removibles, contactores, fusibles, circuitos impresos del control, filtros y rectificadores, fuente de alimentación DC, módulo de frenado, módulo de potencia, resistencias, relés y temporizadores, sensores y contactos del circuito de seguridad, instalación de software, botonera de cabina (Display, circuito impreso y cableado), indicadores de posición y dirección, sistema de posicionamiento de cabina en hueco del ascensor, fotocelda de punto y cables eléctricos.<br>**3.** Equipo mecánico: Cables de tracción, terminales de cables y bandas de tracción, amortiguador de cabina, limitador de velocidad, colector de aceite, cable de limitador de velocidad y cable Viajero.<br>**4.** Puertas de piso y cabina: Motor de puertas, variador y control de puertas (circuitos), ganchos de enclavamiento, palancas, poleas y partes mecánicas de las puertas, correas y bandas del operador de puertas, dispositivo de des enclavamiento de puertas (Tanqueta de emergencia), cables de puertas de piso y cabina, interruptores y contactos de puertas, rozaderas de puertas, ruedas de suspensión de puertas y topes de goma de puertas.<br>**5.** Cabina: Sistema de paracaídas de cabina, lubricadoras y deslizaderas de cabina, rodamientos y ruedas de zapatas rodantes y dispositivos de pesa cargas.<br>**6.** Contrapeso: Lubricadoras y deslizaderas de contrapeso, rodamientos y ruedas de zapatas rodantes, sistema paracaídas contrapeso y Limitador de velocidad.<br>Las rutinas de mantenimiento deben estar diseñadas de acuerdo a las necesidades y especificaciones del equipo que tiene la Institución. Se requiere programación de mantenimiento preventivo y correctivo que nos ayuden a detectar y corregir fallas técnicas.<br>El alcance del contrato de mantenimiento será el siguiente: El mantenimiento que la compañía preste a la Institución deberá ofrecer movilidad confiable para el ascensor, con tecnología de punta a fin de prestar un servicio ágil y sencillo. Enfocado en que el equipo presente las menores averías posibles para alargar el ciclo de vida y poder brindar seguridad a los usuarios del ascensor.<br>El contrato a suscribirse incluye los siguientes aspectos:<br>• Mantenimiento preventivo y correctivo<br>• Personal capacitado<br>• Herramientas tecnológicas de avanzada<br>• Revisión detallada del equipo durante la visita<br>• Servicio de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana<br>• Atención personalizada a sus requerimientos<br>• Repuestos originales de fábrica<br>• Inventarios mínimos que aseguren la rapidez en el servicio<br>• Acceso a la línea de atención al cliente<br>Así mismo los mantenimientos deberán quedar acorde con las inspecciones que realiza la Alcaldía Local en seguridad de transporte vertical y horizontal, a fin de obtener la certificación reglamentaria por el Ente de Control.<br>La Entidad requiere que el oferente en su almacén maneje un alto stock de repuestos originales de todos nuestros equipos, destinados a cubrir sus necesidades. Cortos tiempos de entrega e instalación nos brindan soluciones integrales. |

| EQUIPO | CANTIDAD | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| equipo tipo camero sin cuarto de maquina | **1** | **$1.000.000** |
| equipo tipo ascensores montacarga | **1** | **$350.000** |

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN GENERAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td><u>EL CONTRATISTA</u> SE COMPROMETE A EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INTEGRAL Y A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ASCENSORES CON POSTERIORIDAD AL SERVICIO REQUERIDO Y DURANTE EL LAPSO DE GARANTÍA DE CADA MANTENIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INFERIOR A UN AÑO. ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA CASA MATRIZ (FABRICANTE) DONDE ACREDITE QUE EL OFERENTE ES AUTORIZADO PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA RESPECIVA CASA MATRIZ</td></tr>
<tr><td>2</td><td><u>EL CONTRATISTA</u> SE COMPROMETE A BRINDAR EL SERVICIO BAJO LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD , LOS ASCENSORES DEBEN QUEDAR AMPARADOS BAJO LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CON EL FIN DE EVITARLES POSIBLES PROBLEMAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR A FUTURO Y SALVAR RESPONSABILIDADES.</td></tr>
<tr><td>3</td><td><u>EL CONTRATISTA</u> SE COMPROMETE A EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO ORDINARIO DE 0700R – 1700R (DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE LA SEMANA).</td></tr>
<tr><td>4</td><td><u>EL CONTRATISTA</u> SE COMPROMETE A HACER PRESENCIA EN EL ESM ARC-FAC EN EL CASO DE EMERGENCIAS O PERSONAS ENCERRADAS A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, DE MODO TAL QUE NO SE PRESENTE MAYOR INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. EL SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DEBE CONTAR CON ASISTENCIA 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A VIERNES E INCLUIDOS LOS FERIADOS.</td></tr>
<tr><td>5</td><td><u>EL CONTRATISTA</u> SE COMPROMETE A QUE CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL ASCENSOR, NO SERÁ SUPERIOR A 2 HORAS DESPUÉS DE LA LLEGADA DEL TÉCNICO AL ESM ARC-FAC.</td></tr>
<tr><td>6</td><td><u>EL CONTRATISTA</u> SE COMPROMETE A REALIZAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ACUERDO SIGUIENTES PARÁMETROS:
<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th>Unidad de tracción</th><th>PLAN</th></tr>
<tr><th>Categoría de repuestos</th><th>MASTER</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Bobinas de freno</td><td>x</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Brazos, resortes y palancas del freno</td><td>x</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Freno electromagnético (excluido el disco)</td><td>x</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Guarniciones de freno</td><td>x</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Polea de tracción</td><td>x</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Rodamientos, bujes y espaciadores</td><td>x</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Encoder del motor</td><td>x</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Sistema de rescate de eléctrico</td><td>x</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Aceite para sistema amortiguación</td><td>x</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Sensores y micros del motor</td><td>x</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Polea de bajo cabina</td><td>x</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th>Puertas de piso y cabina</th><th>PLAN</th></tr>
<tr><th>Categoría de repuestos</th><th>MASTER</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Motor de puertas</td><td>x</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Variador y control de puertas (circuitos)</td><td>x</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Ganchos de enclavamiento</td><td>x</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Palancas, poleas y partes mecánicas de las puertas</td><td>x</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Correas y bandas del operador de puertas</td><td>x</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Dispositivo de des enclavamiento de puertas</td><td>x</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Cables de puertas de piso y cabina</td><td>x</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Interruptores y contactos de puertas</td><td>x</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Rozaderas de puertas</td><td>x</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Ruedas de suspensión de puertas</td><td>x</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Topes de goma de puertas</td><td>x</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th>Cabina</th><th>PLAN</th></tr>
<tr><th>Categoría de repuestos</th><th>MASTER</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Sistema de paracaídas de cabina</td><td>x</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Lubricadoras y deslizaderas de cabina</td><td>x</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Dispositivos de pesacargas</td><td>x</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th>Contrapeso</th><th>PLAN</th></tr>
<tr><th>Categoría de repuestos</th><th>MASTER</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Lubricadoras y deslizaderas de contrapeso</td><td>x</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Rodamientos y ruedas de zapatas rodantes</td><td>x</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Limitador de velocidad</td><td>x</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th>Equipo eléctrico</th><th>PLAN</th></tr>
<tr><th>Categoría de repuestos</th><th>MASTER</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Contactores</td><td>x</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Fusibles</td><td>x</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Circuitos impresos del control</td><td>x</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Fuente de alimentación DC</td><td>x</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Módulo de frenado</td><td>x</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Módulo de potencia</td><td>x</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Resistencias, relés y temporizadores</td><td>x</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th>Equipo mecánico</th><th>PLAN</th></tr>
<tr><th>Categoría de repuestos</th><th>MASTER</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cables de tracción</td><td>x</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Terminales de cables y bandas de tracción</td><td>x</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Amortiguador de cabina</td><td>x</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Colector de aceite</td><td>x</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cable de limitador de velocidad</td><td>x</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Cable Viajero</td><td>x</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **8.** | Sensores y contactos del circuito de seguridad | x |
| | | **9.** | Instalación de software | x |
| | | **10.** | Botonera de cabina (Display, circuito impreso y cableado) | x |
| | | **11.** | Indicadores de posición y dirección | x |
| | | **12.** | Sistema de posicionamiento de cabina en hueco del ascensor | x |
| | | **13.** | Fotocelda de punto | x |
| | | **14.** | Cables eléctricos | x |
| 7 | **EL CONTRATISTA** DEBE CONTAR CON UN LABORATORIO ELECTRÓNICO CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TARJETAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, AVALADO POR LA CASA MATRIZ (FABRICANTE DEL ASCENSOR). | | | |
| 8 | **OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA INICIARÁ LOS TRABAJOS INMEDIATAMENTE SEA REQUERIDO EL SERVICIO POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL LAPSO MÍNIMO OFERTADO POR EL PROVEEDOR. LOS SERVICIOS SERÁN SOLICITADOS MEDIANTE ÓRDENES DE SERVICIO ELABORADAS Y DILIGENCIADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DISTINTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADO PARA ORDENAR SERVICIOS. | | | |
| 9 | EL CONTRATISTA MANTENDRÁ A LA ARMADA NACIONAL, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES. | | | |
| 10 | **EL CONTRATISTA** DEBERÁ CAMBIAR, ARREGLAR O CORREGIR LOS BIENES Y SERVICIOS DEFECTUOSOS (LOS REPUESTOS CAMBIADOS SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO) O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. | | | |
| 11 | EN CASO QUE LOS REPUESTOS REQUERIDOS NO SE ENCUENTREN DENTRO DEL LISTADO DEL ANEXO, ANTES DE LA INSTALACIÓN DEL MISMO, LAS PARTES DEFINIRÁN DE MUTUO ACUERDO EL PRECIO QUE SE RECONOCERÁ AL CONTRATISTA, PRECIO QUE EN TODO CASO TENDRÁ QUE CORRESPONDER A LAS CONDICIONES DE MERCADO VIGENTES A LA FECHA DE LA NECESIDAD. | | | |
| 12 | **EL CONTRATISTA** CERTIFICA QUE POSEE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PRUEBA, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS ASCENSORES PERTENECIENTES A LA ARMADA NACIONAL. | | | |
| 13 | **EL CONTRATISTA** DEBERÁ ELABORAR Y DILIGENCIAR FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA CADA EQUIPO (ASCENSOR) MEDIANTE REVISIÓN AL INICIO DEL CONTRATO. | | | |
| 14 | **EL CONTRATISTA** SE COMPROMETE A QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE GARANTÍA DE REPARACIÓN REALIZADO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y EN EL EVENTO QUE MENCIONADA REPARACIÓN SEA DEFECTUOSA Y/O INCOMPLETA TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA OCHO (48) HORAS PARA REALIZAR LOS RESPECTIVOS TRABAJOS A FIN DE DEJAR OPERATIVO LOS ASCENSORES. MENCIONADA GARANTÍA NO DEBERÁ GENERARA COSTO ADICIONAL A LA ARMADA NACIONAL. | | | |

**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista, ofrece una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (1) año. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

**Mantenimiento Preventivo consistente en:**

- ✓ Realizar aseo general en cabina y cuarto de maquinas
- ✓ Verificar voltajes de control
- ✓ Verificar estado de relés de control
- ✓ Buscar conexiones flojas
- ✓ Observar y ajustar operación de freno
- ✓ Verificar ruidos anormales
- ✓ Verificación de funcionamiento de puertas
- ✓ Revisión de contactores para el funcionamiento del variador
- ✓ Verificación de conexionado de resistencias de frenado
- ✓ Realizar limpieza de polea de tracción
- ✓ Verificar estado de los cable de tracción
- ✓ Verificar estado de cable de regulador
- ✓ Realizar aseo general colgantes de puertas, foso, pozo, encima de cabina, quicios, operador de puertas, guías.
- ✓ Verificar y lubricar guías
- ✓ Verificar y lubricar sistemas de bujes en operador de puertas, rolletes de puertas
- ✓ Ajustar y limpiar los gate, switch de las puertas
- ✓ Limpieza de calves de tracción
- ✓ Ajustar conexiones correspondientes al cable viajero
- ✓ Ajustar zapatas de contrapeso, cabina y puertas
- ✓ Verificar el funcionamiento de los inductores de cada equipo
- ✓ Verificar el funcionamiento de switch limites
- ✓ Verificar el sistema de poleas y guías
- ✓ Verificar alumbrado de cabina y sistema de señalización
- ✓ Ajustar zapatas de puertas
- ✓ Verificar partes móviles de operador de puertas
- ✓ Verificar guayas de puertas
- ✓ Verificar funcionamiento de foto celda
- ✓ Verificar funcionamiento de micro de reapertura de puertas
- ✓ Realizar aseo de quicios
- ✓ Verificar funcionamiento de interruptores de seguridad
- ✓ Igualar tensión de cables de tracción
- ✓ Verificar amarres de cable de tracción y de cables de regulador
- ✓ Inspección y valoración de los sistemas de seguridad mecánicos y eléctricos.
- ✓ Inspección y valoración de los sistemas de protección de los componentes eléctricos del equipo.
- ✓ Inspección del estado de sellos, empaques, juntas tóricas y niveles de lubricantes de los reductores y motor eléctrico de tracción.
- ✓ Inspección y ajuste de puertas de pasillo, cerraduras ***(elementos de vital importancia para la seguridad de los usuarios)*** y contactos eléctricos de las mismas.
- ✓ Revisión de botones, indicadores de posición y demás componentes de cabina y pasillos.
- ✓ Inspección de los elementos que componen el cuadro de maniobra
- ✓ Inspección de los elementos de conteo y registro en el foso.
- ✓ Inspección y ajuste del electro-freno de seguridad.
- ✓ Inspección y valoración del estado de las rozaderas de guía de cabina y contrapeso.